



Funciones de la Municipalidad de San Pedro Sula

Actualizado al 31 de octubre de 2015

Según artículo 13 de la Ley de Municipalidades (reformado por decreto No. 48-91, en la Gaceta No. 26445 del 23 de mayo de 1991).

La Municipalidad de San Pedro Sula, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y los propósitos y alcances de esta ley, a las municipalidades les corresponde el gobierno y dirección del municipio y, en particular, lo referente a:

La elaboración y ejecución de planes de desarrollo municipales así como coordinar estos con los planes de desarrollo nacionales.

El control y la regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, así como el mantenimiento del ornato, aseo e higiene del municipio.

Proveer de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial a la población de San Pedro Sula.

Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales;

La protección del medio ambiente y promoción de la reforestación del municipio así como la promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte.

La Municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con la facultad otorgada por la Constitución de la República y demás leyes; son sus objetivos los siguientes:

- 1). Velar porque se cumpla la Constitución de la República y las leyes;
- 2). Asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del Municipio;
- 3). Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



- 4). Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívicos-culturales del Municipio, fomentarlas y difundirla por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5). Propiciar la integración regional;
- 6). Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7). Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral de Municipio y;
- 8). Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo Nacional.